

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2008.—El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

5521 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Manuel Iñiguez Lobeto.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (DF02600), convocada por Resolución de 4 de octubre de 2007 (BOE de 24 de octubre de 2007), del área de conocimiento de «Biología Celular», Departamento de Biotecnología, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base séptima de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Carlos Manuel Iñiguez Lobeto, con documento nacional de identidad número 10780193, Profesor Titular de Universidad

del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al departamento de Biotecnología.

Alicante, 11 de marzo de 2008.—El Rector en funciones, Manuel Palomar Sanz.

5522 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige error en la de 27 de febrero de 2008, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Iñaki Riaño Brun.*

Advertido error en la Resolución de 27 de febrero de 2008, por la que se nombra a don Iñaki Riaño Brun Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 65, de 15 de marzo de 2008,

En uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.—Corregir la Resolución de nombramiento n.º 408/2008, de 27 de febrero, en los siguientes términos:

Donde dice:

«en el Área de Conocimiento Derecho Procesal, Código 3715, adscrita al Departamento de Derecho Público».

Debe decir:

«en el Área de Conocimiento Derecho Procesal, Código 3710, adscrita al Departamento de Derecho Público».

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 11 de marzo de 2008.—El Rector, Julio Lafuente López.